

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2020/000597

MODALIDAD LICITADORA

Contrato abierto simplificado con varios criterios de adjudicación: precio y plazo de ejecución.

OBJETO

ACTA SOBRE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE LICITADORES, APERTURA DEL SOBRE 2, VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANTOS RODADOS DECORATIVOS EN EL CEMENTERIO DE SAN FERNANDO.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente:

-D^a. Natalia Benavides Arcos- Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaria General

Vocales:

-D^a. Fátima Montenegro Gil. Jefa de Servicio de Participación Ciudadana.

-D^a Rocío Guerra Macho . Adjunta de Servicio de Intervención General, en sustitución del Interventor General

-D. Pablo Rodríguez Zulategui-Jefe de Servicio Administrativo de Parques y Jardines, en representación de la Secretaría General, por delegación del Sr, Secretario General.

-D^a. María Ugart Portero-Adjunta de Servicio de Gobierno Interior

-D. Diego Gómez García, Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes

Secretaria:

-D^a. Sofía Navarro Roda-Jefa de Servicio de Contratación-

ANUNCIO DE LICITACION: Fue publicado en la Plataforma de Contratación Pública con fecha 7 de agosto de 2020.

Sevilla, a 15/09/2020
HORA: 9,30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores

Por la Presidencia se declara abierto el acto, prosiguiéndose al análisis del Informe de

Código Seguro De Verificación:	1jpEu5WJKNPnZ4Dntfgj3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Benavides De Arcos	Firmado	07/10/2020 11:37:43
	Sofía Navarro Roda	Firmado	06/10/2020 14:52:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1jpEu5WJKNPnZ4Dntfgj3w==		



Apertura de Sobre 1 emitido por la Unidad Tramitadora del Servicio de Cementerio de fecha 11 de septiembre de 2020.

En el mencionado informe se advierte que, conforme al acuerdo de delegación de la Mesa de Contratación de 24 de marzo de 2015, correspondía la apertura del SOBRE 1 presentado por cada entidad licitadora. Así se realizó con el presentado por UTRE MULTIGESTIÓN S.L.; sin embargo, la empresa licitadora, INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U., contrariamente a lo estipulado en los PCAP y sus anexos, ha presentado un sobre único con la documentación administrativa y la oferta. Este SOBRE ÚNICO no ha sido abierto, sometándose la decisión sobre su apertura a la Mesa de Contratación.

Los miembros de la Mesa han deliberado sobre el modo de proceder, concluyéndose que aunque, ciertamente se incumple lo estipulado en los pliegos, este error, en virtud del principio antiformalista, no es determinante para el curso de la licitación, dado que la finalidad que se pretende alcanzar con la presentación de 2 sobres no es otra que garantizar el secreto y el principio de objetividad en la valoración. No obstante, en el caso que nos ocupa, se procede a la apertura del sobre en acto público sin que, por tanto, se vulnere lo dispuesto en el artículo 139.2 LCSP, relativo al secreto de proposiciones, ni afecte a la objetividad en la valoración, al no existir en el presente procedimiento de contratación criterios sujetos a juicio de valor.

Acto seguido se procede a la celebración del acto público, sin asistencia de empresas licitadoras. Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura del Sobre nº 2: Criterios cuya valoración se realiza de forma automática de UTRE MULTIGESTIÓN S.L. y el SOBRE ÚNICO de INGECONSA, dando el siguiente resultado:

1- El SOBRE ÚNICO de INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U. contiene el Anexo II y la Oferta Económica.

2- El SOBRE 2 de UTRE MULTIGESTIÓN S.L. contiene la Oferta Económica de la empresa.

Se comprueba que la declaración responsable contenida en el Anexo II de INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U. está completa, con toda la información requerida en él de conformidad con el apartado 2.2 del Anexo I PCAP.

Las ofertas presentadas con criterios cuya valoración se realiza de forma automática es el siguiente:

Licitadores	Oferta	Plazo de ejecución
INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	57.999,00 "	7 días
UTRE MULTIGESTIÓN S.L.	69.516,81 "	7 días

Tras realizar los cálculos correspondientes, y en lo referido al primer criterio de adjudicación, las bajas ofertadas por los licitadores no están incursas en la calificación de desproporcionadas y se cifran en:

Licitadores	Baja %
INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	25,15
UTRE MULTIGESTIÓN S.L.	10,28

Código Seguro De Verificación:	1jpEu5WJKNPnZ4Dntfgj3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Benavides De Arcos	Firmado	07/10/2020 11:37:43
	Sofía Navarro Roda	Firmado	06/10/2020 14:52:23
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1jpEu5WJKNPnZ4Dntfgj3w==		



A la vista del presente resultado la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

PRIMERO.- A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda admitir a licitación a las siguientes empresas:

1- UTRE MULTIGESTIÓN S.L.

2- INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.

SEGUNDO.- Calificar las propuestas en el siguiente orden a los efectos previstos en el artículo 159 de la LCSP:

Clasificación	Licitadores	OFERTA ECONÓMICA: Puntuación	PLAZO EJECUCIÓN: Puntuación	TOTAL
1	INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U.	75,30	20	95,30
2	UTRE MULTIGESTIÓN S.L.	30,78	20	50,78


TERCERO.- Realizar propuesta de adjudicación del contrato a favor a la empresa INGECONSA CONSTRUCCIÓN Y AGRICULTURA S.L.U. por ser la candidata mejor puntuada.

Una vez presentada la documentación por el licitador y verificado el cumplimiento de los requisitos del art. 159 de la LCSP, deberá adjudicarse el contrato en los términos previstos en el mismo.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA
D^a. Natalia Benavides Arcos

LA SECRETARIA
D^a. Sofía Navarro Roda

Código Seguro De Verificación:	1jpEu5WJKNPnZ4Dntfgj3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Benavides De Arcos	Firmado	07/10/2020 11:37:43	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	06/10/2020 14:52:23	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1jpEu5WJKNPnZ4Dntfgj3w==			